

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Expediente No.: 110013342-046-2017-00252-00
DEMANDANTE: ANGELA MARIA LLANOS MUÑOZ
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL – UGPP

EJECUTIVO

Por Secretaría, envíese el proceso a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos – Contadores, para que realicen la correspondiente liquidación de la condena, correspondiente a la diferencia de las mesadas pensionales y de los intereses moratorios, conforme lo ordenado en sentencias de 12 de septiembre de 2018, proferida por este Juzgado y de 13 de junio de 2019 proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, sección segunda – subsección “A”.

Igualmente, se deberá tener en cuenta la certificación emitida por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

Firmado Por:

Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez
Juez
Oral 046
Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Certificado obrante en el numeral 30 del expediente digital.

Expediente No.: 110013342-046-2017-00252-00
DEMANDANTE: ANGELA MARIA LLANOS MUÑOZ
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL – UGPP

Código de verificación:

8470f0e24c7103716026702920f677f0df1ba7f90d6227ed786d3fe37b08bcd2

Documento generado en 10/09/2021 10:51:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>